



Gobierno de la Provincia de Catamarca
Contaduría General de la Provincia

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE ABRIL DE 2015

MEMORANDUM C.G.P. Nº 03/2015

PRODUCIDA POR: SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA.
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

REFERENCIA: ALTA O MODIFICACION DE DATOS DE BENEFICIARIOS
EN EL S.I.P.A.F..

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros, Tesoreros de Reparticiones u Organismos, Jefes de Registro Contable en el S.I.P.A.F., o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Atento a lo establecido por el Artículo 74º de la Ley Nº 4938 y por el Artículo 74º incisos d) y f) del Reglamento Parcial Nº 01 aprobado por Decreto Acuerdo Nº 907/1998, esta Contaduría General de la Provincia recuerda a los destinatarios de la presente, que al momento de dar de alta o solicitar la modificación del nombre del beneficiarios en el S.I.P.A.F. (personas físicas o jurídicas), los datos correspondientes al C.U.I.T., nombre, domicilio y demás datos generales que correspondieren, deberán ingresarse en forma idéntica a la consignada en la “Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo” impresa desde el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

En ningún caso podrá utilizarse el “nombre fantasía” del beneficiario (personas físicas o de existencia ideal).

Respecto de los datos correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos, la información a consignar será la contenida en la Cédula Fiscal vigente (o copia certificada) emitida por la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca.

Atentamente.-



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA